

CONDICIONES DE VENTA

1. NUESTROS PRECIOS.- La información pormenorizada de los inmuebles en venta de Eurocaja Rural, S.C.C., Viveactivos, S.A.U. o Caja Rural de Castilla – La Mancha, Sociedad de Gestión de Activos, S.A.U. está disponible en nuestro Portal Inmobiliario. Dichos inmuebles tienen un precio fijado objetivamente en función de sus características, estado y situación. Estos precios, que no incluyen ITP/IVA, ni los gastos Notariales/Registrales, son **PRECIOS DE REFERENCIA** (salvo que expresamente se haga constar lo contrario para algún bien concreto). Por ello el/los interesado/s puede/n efectuar la oferta que considere/n oportuna, igual, superior o inferior al precio señalado. Todas las ofertas son confidenciales y entre las mismas se seleccionará, una vez cerrado el proceso, la de importe más elevado.

2. CONTACTO, VISITAS Y FORMALIZACIÓN DE OFERTAS.- Si desea ampliar su información y/o visitar algún inmueble puede ponerse en contacto con los gestores de venta de la Entidad, en los **teléfonos 925 26 96 00 y 925 26 96 54**. Si después de informarse debidamente está Usted interesado en alguno de nuestros inmuebles, podrá presentar su propuesta de compra, según el Modelo de Oferta que se muestra en esta página, y depositarlo, debidamente firmado y en sobre cerrado, en cualquier oficina de nuestra red. También tiene la opción de enviarlo por correo al **Departamento de Realización de Activos Adjudicados de Eurocaja Rural, sito en la Calle Méjico, Nº. 2, (45.004) Toledo**. Las ofertas recibidas se estudian y resuelven en el menor plazo posible. El resultado, positivo o negativo, se comunica al interesado en la dirección de contacto que nos indique. La selección de una determinada oferta no implica la concesión de financiación para su adquisición.

3. CONDICIONES DE LA TRANSMISIÓN.- La transmisión de los inmuebles será libre de cargas a inquilinos/ocupantes, como cuerpo cierto y conforme a los linderos, descripción y superficie que consten en el Registro de la Propiedad correspondiente. Asimismo, la transmisión se efectuará en el estado físico, jurídico, administrativo urbanístico, arquitectónico y de conservación en el que dichos bienes se encuentren. En el momento de formalizar la transmisión los inmuebles se hallarán al corriente de cualquier gasto previo relacionado con los mismos (Comunidad de Propietarios, IBI, Tasas, etc.). Todos los gastos e impuestos generados por la escrituración serán por cuenta y cargo del comprador, incluido, en su caso, el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía Municipal).

4. FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA.- La formalización del correspondiente documento se llevará a cabo en una de las notarías de Toledo capital, para lo cual se aportará la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., domicilio, localidad y estado civil del/los comprador/es. Caso de escriturarse a nombre de una Mercantil, será necesario presentar Escrituras de Constitución, número de C.I.F. y poderes del representante que firme, así como si desean o no acogerse al pago de I.V.A. El importe del precio de la compraventa será satisfecho mediante CHEQUE BANCARIO a nombre, de EUROCAJA RURAL, S.C.C, VIVEACTIVOS, S.A.U. o CAJA RURAL DE CASTILLA – LA MANCHA, SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.U., dependiendo a quién pertenezca el inmueble, al momento de la suscripción del Documento Público.